

Ref.: MMC/LPC
Doc. 2018-08-21
CC. 0238

Resolución de la Consejera apoderada de GEURSA, por la que se resuelve la adjudicación del procedimiento abierto y tramitación ordinaria, sujeto a regulación armonizada del proyecto denominado "PROYECTO DE 59 VIVIENDAS EN TAMARACEITE. ARRU BARRIO DE TAMARACEITE" CC. 0238

Visto el expediente del asunto de referencia en el que se acreditan los siguientes

ANTECEDENTES

1.1.- El Gobierno de Canarias, con los recursos provenientes de la suspensión de la compensación al Estado por la supresión del Impuesto General sobre Tráfico de empresas (IGTE), puso en marcha el Fondo de desarrollo de Canarias. El acuerdo alcanzado con el Ministerio de hacienda y Administraciones Públicas para que dichos recursos fueran gestionados por la Comunidad Autónoma de Canarias ha permitido la asignación de 1.600 millones de euros en los próximos diez años, siendo el destino de los mismos la inversión, el conocimiento y el empleo. Como consecuencia, y con la finalidad de su puesta en práctica, se dictó el Decreto 85/2016, de 4 de julio, sobre la creación y regulación del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) 2016- 2025.

1.2.- Mediante Orden de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento del Gobierno de Canarias, de fecha 18 de agosto de 2016, se dictó convocatoria de programas y proyectos para la asignación de recursos en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) para los ejercicios 2016 y 2017.

1.3.- El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2017, acordó la "Suscripción y aprobación del Convenio entre el Cabildo Insular de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el Marco del FDCAN para el desarrollo del Proyecto Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, así como la autorización de la elevación de los porcentajes a que se refiere el artículo 174.3 del TRLHL y la aprobación del gasto plurianual".

1.4.- Que con fecha 11 de mayo de 2017, se suscribió Convenio entre el Cabildo Insular de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el Marco del FDCAN para el desarrollo del Proyecto Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria

1.5. Que mediante resolución número 10840, de fecha 27 de marzo de 2018, del concejal del Área de Gobierno de Urbanismo, se aprobó el proyecto "Edificio de 59 viviendas VPO en Tamaraceite". Dicho proyecto tiene un importe de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (5.461.584,83 €)** IGIC incluido tipo 3%

2.- El procedimiento de adjudicación del contrato se llevó a cabo mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, sujeto a regulación armonizada, para la ejecución del Proyecto denominado " PROYECTO DE 59 VIVIENDAS VPO EN TAMARACEITE. ARRU BARRIO DE TAMARACEITE" (CC 0238), presentándose a la licitación las siguientes empresas

| EMPRESA | REGISTRO DE ENTRADA | FECHA |
|--|---------------------|------------|
| CONSTRUPLAN CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, SL | 1928 | 31-05-2018 |

| | | |
|--|------|------------|
| SATOCAN, SA | 1927 | 31-05-2018 |
| UTE PEREZ MORENO SAU/ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU | 1926 | 31-05-2018 |
| FERROVIAL AGROMAN SA | 1922 | 31-05-2018 |
| VVO CONSTRUCCIONES S. A | 1919 | 31-05-2018 |
| CONSTRUCTORA SAN JOSE, S.A | 1972 | 31-05-2018 |
| ACCIONA CONSTRUCCION SA | 1943 | 01-06-2018 |
| UTE TECOPSA/OPC | 1965 | 04-06-2018 |
| PROYECON GALIA SA | 1967 | 04-06-2018 |
| JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SA | 1968 | 04-06-2018 |
| CONSTRUCCIONES HNOS RIESGO ARANDA | 1964 | 04-06-2018 |
| UTE EMERGIS CONST. SL, PETROLAM INFRAESTRUCTURAS SL | 1966 | 04-06-2018 |
| GERMÁN GIL SENDA SA | 1931 | 31-05-2018 |
| VIALES Y OBRAS PUBLICAS S.A | 1702 | 31-05-2018 |

3.- Con fecha 12 de julio de 2018 y de conformidad con el apartado 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del **PROYECTO DE 59 VIVIENDAS VPO EN TAMARACEITE. ARRU BARRIO DE TAMARACEITE" (CC 0238)**, se procedió a la apertura del Sobre A, iniciándose la calificación de la documentación de las empresas licitadoras siendo admitidas todas la mercantiles que se habían presentado a la licitación.

4.- Tras haberse realizado la apertura del Sobre A, se procedió con fecha 20 de julio de 2018 a la apertura del contenido de los Sobres B referidos a las ofertas económicas, dando como resultado el siguiente cuadro:

| EMPRESA | OFERTAS |
|--|----------------|
| CONSTRUPLAN CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, SL | 4.844.424,75 € |
| SATOCAN, SA | 4.936.489,00 € |
| UTE PEREZ MORENO SAU/ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU | 5.124.630,17 € |
| FERROVIAL AGROMAN SA | 5.146.902,61 € |
| VVO CONSTRUCCIONES S. A | 4.558.784,85 € |
| CONSTRUCTORA SAN JOSE, S.A | 5.461.584,82 € |
| ACCIONA CONSTRUCCION SA | 4.366.537,07 € |
| UTE TECOPSA/OPC | 4.886.479,95 € |
| PROYECON GALIA SA | 4.795.561,55 € |
| JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SA | 4.994.619,32 € |
| CONSTRUCCIONES HNOS RIESGO ARANDA | 4.353.313,90 € |
| UTE EMERGIS CONST. SL, PETROLAM INFRAESTRUCTURAS SL | 4.366.898,82 € |
| GERMÁN GIL SENDA SA | 4.583.500,00 € |
| VIALES Y OBRAS PUBLICAS S.A | 5.085.000,00 € |

5.- Con fecha 2 de agosto de 2018 y registro general de salida número 1364, se notificó a **CONSTRUCCIONES HNOS RIESGO ARANDA**, que la oferta económica presentada por la misma había resultado la más ventajosa, requiriéndosele para que de conformidad con el apartado 24 y 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas aportara el aval correspondiente al 5% sobre el presupuesto de adjudicación, excluido el impuesto General Indirecto Canario es decir, **DOSCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (211.325,92 €)** en concepto de Garantía Definitiva a favor de GEURSA y la totalidad de los documentos exigidos en el pliego para los empresarios Españoles, así como justificante de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social en los términos exigidos en el Pliego.

6.- Consta en el Registro General de GEURSA que con fecha de 20 de agosto de 2018 y registro general de entrada número 2828, se presentó por parte de **CONSTRUCCIONES HNOS RIESGO ARANDA**, la documentación requerida.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

PRIMERO: Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26-2-2014 y las ordenes e instrucciones de contratación de GEURSA.

SEGUNDO: La forma de contratación propuesta, encuentra su fundamento en los artículos 131 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre.

TERCERO: El artículo 150 de la citada Ley establece la obligación de acordar la adjudicación de los contratos mediante resolución motivada, concretando igualmente las disposiciones aplicables en materia de competencia, plazos y publicidad en dicho trámite. Realizada la valoración de las ofertas conforme a los criterios y disposiciones establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas y verificado que se han observado todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre, y demás disposiciones de aplicación y, en virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos.

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el **PROYECTO DE 59 VIVIENDAS VPO EN TAMARACEITE. ARRU BARRIO DE TAMARACEITE” (CC 0238)**, a **CONSTRUCCIONES HNOS RIESGO ARANDA**, por un importe de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRECE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (4.353.313,90 €)**, incluido IGIC tipo 3%”.

SEGUNDO.- Este acto pone fin a la vía administrativa, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26-2-2014, contra el mismo, los interesados podrán interponer **RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN**, en el plazo de **QUINCE DIAS HABILÉS**, a contar desde el día siguiente al de la fecha de recepción de la presente notificación. El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para la resolución del mismo situado en la Calle Fernando Guanarteme nº 2, planta 0. 35007 Las Palmas de Gran Canaria

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de agosto de 2018.



Marina Más Clemente.
Consejera de GEURSA

